

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos por la Universidad de Valladolid |
| Universidad solicitante | Universidad de Valladolid |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y de la Comunicación |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Valladolid |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Pequeño reajuste del número de créditos de algunas asignaturas para actualizar sus contenidos

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL